

POR QUE PANAMA



Canal de Panamá

El Canal de Panamá es punto de encuentro de las principales rutas comerciales de productos, carga contenerizada, petróleo y sus derivados. Es un eslabón importante en el comercio entre Oriente y Occidente.

El Estado Panameño, a través de la Autoridad del Canal de Panamá (*ACP*) ha asumido un compromiso ante la comunidad internacional de mantener la vía acuática como ruta confiable y competitiva. De allí que los programas y proyectos de mejoras y mantenimiento se encuentren en ejecución permanente, lo cual no sólo asegura al comerciante la continuidad y efectividad de sus operaciones de comercialización, sino que constituye una oportunidad de negocio para contratistas internacionales de contribuir con su experiencia al mantenimiento, y operación de esta importante vía acuática.

La División de Contratos es la entidad encargada de las compras y contrataciones de la *ACP*, y constantemente realiza procesos de contratación y licitación en innumerables rubros de bienes y servicios, permitiendo la participación de nacionales y extranjeros interesados en participar.

Infraestructura Portuaria



Los servicios del Canal de Panamá se complementan con la eficiente y moderna infraestructura portuaria que ha desarrollado Panamá en los últimos 5 años, tanto en el extremo Atlántico como Pacífico del Canal.

En el extremo Atlántico, Manzanillo International Terminal, ofrece automatización de los sistemas de buques, servicios de garitas, reparación y mantenimiento de contenedores, seguridad 24 horas, disponibilidad de espacio para oficinas de clientes, lo cual la convierte en una terminal con productividad de clase mundial.

Por otro lado, Panama Ports Company, filial de la Hutchinson, opera los Puertos de Cristóbal, en el extremo Atlántico y Balboa, en el Pacífico, los cuales de forma coordinada proveen a los clientes de las más avanzadas facilidades portuarias de manejo de carga en bultos o en contenedores, vehículos y pasajeros, las 24 horas del día los 365 días al año.

Zona Libre, Zonas Procesadoras para la Exportación, Zona Económica Panamá Pacífico

Para quienes deseen establecerse comercialmente en la República de Panamá, hay diversas opciones que le permiten aprovechar la posición geográfica, el Canal y las facilidades portuarias, aunado a los beneficios económicos e incentivos que ofrece nuestro país para el establecimiento dentro de la Zona Libre de Colón, como de las Zonas Procesadoras para la Exportación y la recién creada Area Panamá Pacífico.



La Zona Libre de Colón en el presente es más que una Zona Franca tradicional; es un Centro Logístico Global para el mundo. Sus transacciones comerciales anuales generan US\$ 11,000 mil millones en importaciones y reexportaciones. Con más de 400 hectáreas y sus

más de 2,000 empresas establecidas y 250,000 visitantes anuales, reflejan el éxito de esta zona franca.

La existencia del Centro Financiero Internacional, la eficiente infraestructura marítima, la libre circulación del Dólar americano como moneda de curso legal, un gran número de incentivos fiscales que están bajo un sistema excepcional de tributación libre de impuestos de venta o producción y sobre importaciones y reexportaciones a países extranjeros, libre de impuesto sobre ingresos generados en el extranjero, y una sofisticada red de comunicaciones son algunos de los factores que contribuyen a facilitar las operaciones desde la Zona Libre de Colón y que hacen de ésta un centro ideal para el Comercio Internacional.

Entre las ventajas que ofrece la Zona Libre de Colón están:

- El más grande centro de acopio y redistribución de carga de las Américas.
- Abierto a comerciantes de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Modernas salas de exhibición, depósitos y locales comerciales.
- Seguridad dentro y en los alrededores del área.
- Prestan servicios dentro del área 25 bancos nacionales e internacionales.
- Gran cantidad de mano de obra disponible, especializada y a bajo costo.
- Red de comunicaciones de alta tecnología.
- Terminal aéreo en el sector de France Field para el transporte de pasajeros o comerciantes entre las ciudades de Panamá y Colón.
- Empresas multinacionales de carga brindan servicio en menos de 24 horas.
- Cercanía de puertos, terminal de ferrocarril, aeropuerto, terminal de cruceros y hoteles 5 estrellas.

Durante décadas, los empresarios de la Zona Libre de Colón se han favorecido con ventajas monetarias y beneficios fiscales. La Zona Libre de Colón ofrece a los inversionistas: Excepcional sistema de tributación libre de impuestos en importación, reexportación, manufactura y demás actividades; el Dólar como moneda de curso legal; Bajos costos de alquiler en locales y terrenos; Sistema de Lease Back o reconocimiento de inversión; Protección y tutela de los derechos de propiedad intelectual; Futuras operaciones comerciales automatizadas.

Las Zonas Procesadoras para la exportación se definen como Zonas Francas y de Libre



Empresa, específicamente delimitadas, dentro de las cuales se desarrollan todas las infraestructuras, instalaciones, edificios, sistemas y servicios de soporte, así como organización operativa y la gestión administrativa que sean necesarias, bajo criterios de máxima eficiencia, para que se establezcan dentro de las mismas, empresas de todas partes del mundo, cuyas actividades sean la producción de bienes y servicios para la exportación, es decir envío al exterior de bienes y servicios que se produzcan o fabriquen, ensamblen o procesen en las Zonas Procesadoras para la Exportación, aunque se originen de contratos celebrados en el país; La venta de bienes y servicios, de los mencionados en el numeral anterior, que se efectúen a empresas instaladas en la misma Zona, en otras Zonas Procesadoras, en la Zona Libre de Colón o en otras Zonas Libres que operen en la República de Panamá; La transferencia de productos semielaborados a empresas ubicadas en la misma Zona o en otras Zonas Procesadoras para la Exportación, ubicadas en el territorio de la República de Panamá, a fin de que se termine el proceso de fabricación, o para su ensamblaje o para ser sometido o modificado o empacado y posterior envío al exterior; La venta de bienes y servicios que se produzcan o fabriquen, ensamblen o procesen en las Zonas Procesadoras para

la Exportación, aunque se originen de contratos celebrados en el país, que se efectúen con destino al exterior, siempre y cuando su procesamiento implique valor agregado local.

En las Zonas Procesadoras para la Exportación puede establecerse cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera interesada en las actividades de producción de bienes y servicios, en las categorías de manufacturación, ensamblaje, procesamiento de productos terminados o semi-elaborados y finalmente la exportación de servicios.

En las Zonas Procesadoras las tarifas de los servicios y los precios de los productos son fijados libremente por cada empresa que los preste o produzca de acuerdo con las reglas de la oferta y la demanda, teniendo presente la competitividad requerida para participar exitosamente en el mercado mundial.

Existen un sinnúmero de incentivos fiscales, laborales, migratorios, entre otros, disponibles a quienes se establezcan en estas zonas, de los cuales permitamos mencionar los más importantes

En un futuro cercano será posible el establecimiento dentro de la recién creada **Área Económica Especial Panamá- Pacífico**. Aunque es una alternativa, no disponible en estos momentos, su ejecución es prioridad tanto del Estado panameño, como de los diversos grupos económicos que ejercen influencia directa en los organismos encargados de su aprobación e implementación.

Una de las ventajas más importantes de su infraestructura es que cuenta dentro de sus instalaciones existentes con un aeropuerto, que se prevé poner en funcionamiento como parte del proyecto, con la finalidad de abaratar los costos de transporte a los usuarios de esta zona.

En general, se trata de un área delimitada legalmente con un régimen legal, fiscal, aduanero y migratorio especial, dirigido a incentivar y asegurar el movimiento libre de bienes, servicios y capitales, para así atraer y promover las inversiones y la generación de empleos.

A diferencia de las Zonas Procesadoras para la Exportación, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se establezcan en el Área Panamá- Pacífico podrán realizar todo tipo de actividades de cualquier índole, que no estén expresamente prohibidas por las normas vigentes de la República de Panamá, en materia de salud, seguridad y orden público.

Entre los beneficios generales que ofrece el Proyecto a quienes se establezcan en esta área se encuentran: Importar y exportar todo tipo de mercaderías, productos, equipos y demás bienes en general, libres de impuesto, hacia o desde el área, sin que se le impongan obligaciones de registro y reportes adicionales, salvo aquellos que se estipulen expresamente en los reglamentos y normas que se dicten en el desarrollo de la Ley. Asimismo, entre los beneficios se encuentra, emplear a trabajadores extranjeros para que laboren dentro del área conforme a lo establecido en el régimen laboral del propio proyecto y los reglamentos y normas que se dicten en su desarrollo. Existe también el Proyecto un atractivo régimen aduanal, incentivos fiscales, laborales y migratorios que le hacen una buena opción para el inversionista extranjero.

Centro Bancario:

La actividad bancaria en Panamá data de inicios de la República, sin embargo no es sino hasta la década de los 70' que se regula dicha actividad, con la creación de la Comisión Bancaria Nacional como ente regulador de la misma.

Panamá ofrece las condiciones necesarias de un Centro Bancario Internacional de primera



línea. Cuenta con un sistema tributario flexible, gran disponibilidad de personal bilingüe, acceso a los más modernos sistemas de comunicaciones, que permite concentrar desde nuestro país un sinnúmero de transacciones financieras internacionales. Pero la ventaja más importante es, que la moneda oficial de la República de Panamá, el Balboa, tiene un valor a la par con el dólar de los Estados Unidos de América, es de libre circulación y se utiliza en casi todas

las transacciones comerciales y financieras. El uso del dólar otorga estabilidad a la inversión, impidiendo que esté sujeta a los vaivenes de la tasa inflacionaria.

A través del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 se actualiza la actividad bancaria panameña a los requerimientos del nuevo milenio, para adaptar el sistema a las nuevas realidades económicas, de esta forma, en los últimos cuatro años, se ha ido enriqueciendo el marco legal que asegura normas confiables y acorde a los más altos estándares internacionales, respetando las sanas prácticas bancarias, y garantizando una adecuada supervisión de los principales riesgos bancarios.

En Panamá, la Comunidad bancaria y la Superintendencia de Bancos trabajan en estrecha colaboración, en búsqueda de un ambiente económico favorable a la inversión privada local y extranjera, procurando sin duda alguna, el beneficio de un Centro Bancario cada vez más atractivo al mundo cada vez más competitivo y globalizado.

Turismo:

Uno de los objetivos de la Política de Estado es utilizar el turismo como herramienta para promover Panamá como país para visitar, vivir y hacer negocios. De allí que Panamá posea una legislación especial de incentivos para el desarrollo turístico de toda la República, con el objeto de propiciar la inversión en nuevas obras y actividades destinadas a ofrecer facilidades turísticas.

Como parte de las normas de incentivo se abre la posibilidad para inversionistas que deseen invertir en la construcción de marinas y muelles, a través de la figura de la Concesión Administrativa.

El Instituto Panameño de Turismo ha identificado nueve (9) zonas con potencial turístico en las cuales ha fijado objetivos específicos de desarrollo turístico para



cada una de las mismas que incluyen, entre otros: Desarrollo del Turismo Ecológico; Desarrollo de alojamientos turísticos, Hoteles tipo "Resort" , Campos de Golf 18 hoyos con casa club, cabañas turísticas para alquiler, centros comerciales, parques recreativos y temáticos, clubes deportivos, Hoteles para negocios, y Hoteles con Casinos en la Ciudad de Panamá.

El rescate del patrimonio histórico es uno de los objetivos más importantes del plan de desarrollo turístico de Panamá, de allí que como punta de lanza del mismo se haya creado una legislación especial de régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, la cual cuanta con incentivos fiscales y de financiamiento para propiciar la actividad de particulares interesados en realizar un proyecto de construcción nuevo, restauración u obra de conservación, de edificaciones de primero, segundo o tercer orden.

Panamá ha abierto las puertas a la inversión extranjera en actividades turísticas a todo lo largo y ancho de la República, de allí que el aprovechamiento de los incentivos que ofrece esta política de apertura esté a disposición de inversionistas de todas partes del mundo.